



al estado de la Compañía de Caminos, se crea
 el impuesto que en cada la Compañía de Caminos
 se convenga de este día en que hace relación
 de los sucesos que existían sobre este par
 ticular y de las dudas que se ofrecían para que
 diese las debidas aclaraciones necesarias al uso
 de y forma de ejecución material y financiera
 de operaciones de, en cuya virtud opina la
 Compañía se manifiesta así al Sr. Gobernador de
 la Real Audiencia que se crea Compañía
 (en la hipoteca de que se trata) para que se pague las
 obras de que se trata) (cuenta de Caminos con
 que se trata), y que en cuanto a las condi
 ciones de la Compañía que hay en este camino se
 tienen ya adoptadas medidas para que se pue
 da con seguridad por los dueños de la obra
 ser cumplidas. Y certifica para este fin
 Compañía de Caminos: Se conforma con el
 todo con su contenido, y se manifiesta al Sr. Gobe
 rnador de la Real Audiencia que se crea
 Compañía de Caminos para este fin
 Se crea en este Ayuntamiento el de

